ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 030 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MATYA Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA -SECCIONAL SANTA MARTA-.

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.458.730 de Santa Marta en su calidad de Secretario de Gobierno Distrital de Santa Marta y como supervisor del convenio de asociación de conformidad con la cláusula Décima Cuarta literal (d.) del contrato y **CAMILO ANDRES NOGUERA ABELLO**, identificado con C.C. No. 7,140.898 de Santa Marta en su calidad de Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda – Seccional Santa Marta y actuando como , en virtud del convenio de asociación No. 030 del 03 de octubre de 2016, firmado entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta quien adelante se llamará **EL DISTRITO** y la Universidad Sergio Arboleda – Seccional Santa Marta, quien en adelante y para efectos de esta acta final o de liquidación se llamará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado liquidar el Convenio de Asociación N° 030 del 03 octubre 2016, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESCUELA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LIDERAZGO DEMOCRÁTICO EN SANTA MARTA, MAGDALENA.
VALOR DEL CONVENIO: $518.953.500.oo
CDP N°: 1215 del 30 de agosto de 2016, por un valor de $458.953.500.oo
APORTE DEL DISTRITO: $458.953.500.oo
APORTE DE LA UNIVERSIDAD: $60.000.000.oo

DUPLEX

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:
FECHA DE INICIACIÓN: 14 de octubre de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 28 de febrero de 2017.

3. AMPAROS: Que en el señalado Convenio, en su cláusula Décima tercera; se exigieron pólizas de garantía, de lo cual se resume la siguiente información: Se presentó la póliza N° 1714529-2 de fecha 13 de octubre de 2016 de SURAMERICANA, aprobada mediante Resolución N° 234 del 14 de octubre de 2016, en la que se aprobaron los siguientes amparos: **a).** Cumplimiento del Convenio. y **b).** Calidad del servicio. Posteriormente se presenta la ampliación de la Póliza N° 17145229-2 de fecha 09 de febrero de 2017 de SURAMERICANA, aprobada mediante Resolución N° 040 del 09 de febrero de 2017, en la que se aprobaron la ampliación de los siguientes amparos: **a).** Cumplimiento del Convenio. y **b).** Calidad del servicio

4. DINEROS DESEMBOLSADOS: Que verificada la información de registro de compromiso del DISTRITO, se han efectuado desembolsos a **LA UNIVERSIDAD**, por la suma de $458.953.500,oo

5. LIQUIDACIÓN: Se ejecutó hasta el 28 de febrero de 2017.

VALOR DEL CONVENIO:	$ 518.953.500
APORTE DEL DISTRITO:	$ 458.953.500
APORTE DE LA UNIVERSIDAD:	$ 60.000.000
VALOR EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD:	$ 518.953.500
VALOR DESEMBOLSADO A LA UNIVERSIDAD	$ 458.953.500
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD	$ 0
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$ 0

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con esta acta suscrita por el supervisor del Convenio, se certifica que **LA UNIVERSIDAD** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

7. RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

LA UNIVERSIDAD declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Convenio y de la presente Acta Final o de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en el Distrito de Santa Marta a los tres (03) días del mes de marzo de 2017.

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario de Gobierno

CAMILO ANDRES NOGUERA ABELLO
Representante Legal por poder
Universidad Sergio Arboleda Seccional Santa Marta